

Rad No.: 25-240-160494

Barranquilla, 9/12/2025

Señor(a)
VIVIAN YULIETH MARTINEZ NUÑEZ
Carrera 29 No. 25 – 19 Barrio Paraíso
Ciénaga

Contrato: 17104335

Asunto: Fallecimiento Deudor del Crédito Brilla

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 24 de noviembre de 2025, radicada bajo el No. CG 25-001434, relativa al crédito Brilla facturados en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en Carrera 29 No. 25 – 19 Barrio Paraíso de Cienaga, le informamos que, para dar trámite a su solicitud frente a la compañía aseguradora, es necesario que nos aporte una copia legible del **Registro Civil de Defunción (expedido por la notaría)** esto, debido a que el documento que usted nos está anexando, no es viable para realizar la reclamación ante la empresa aseguradora.

Una vez cumpla con el anterior requisito, GASES DEL CARIBE S.A., iniciará las gestiones pertinentes ante la compañía aseguradora, por concepto del mencionado Crédito Brilla.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS016/73
234062257